distancias estipuladas, y se han previsto zonas de aparcamiento fuera de la zona de servidumbre de tránsito.

Eivissa, Noviembre 2.002

El/s Arquitecto/s

Luis Bravo Delgado

Margarita Salvà Llompart

E S T U D I D´ A V A L U A C I Ó D´I M P A C T E A M B I E N T A L

MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR 4.23 y 4.24, NN.SS. DE SANT JOSEP "CALA CORRAL" T.M. DE SANT JOSEP DE SA TALAIA COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DIRECTA DE LA LLEI 6/99 DE 3 D´ ABRIL DE LES DIRECTRIUS D´ ORDENACIÓ TERRITORIAL DE LES ILLES BALEARS.

(PARA LA EMISIÓN DEL PRECEPTIVO INFORME MEDIOAMBIENTAL)

Promotor : Dª Manuela Trujillo Mosser.

CONSELL INSULAR D'EIVISSA I FORMENTERA
Departament de Turisme, Urbanisme i Ordenació del Territori
00 069

Arquitectos: D.Luis Bravo Delgado y
Dª Margarita Salvà Llompart.

Ref.: Estudi 01.doc

Se aporta fotocopia de la Aprobación Definitiva del Estudi d´Avaluació d´Impacte Ambiental referido al P.P. primitivo, por la C.I.U. d´Eivissa-Formentera.

El Plan Parcial primitivo, incluyó para su aprobación, el pertinente Estudio de Impacto Ambiental. Dicho Estudio fue aprobado definitivamente por la C.I.U. con fecha 08 de Març de 1999.

Dado que las modificaciones introducidas al P.P. original se limitan única y exclusivamente a la aplicación directa de la Ley 6/1999 de D.O.T. y Medidas Tributarias siguiendo lo que reza el art. 19.1 y en base a la DA 12ª.2 de la citada ley, la superficie inicial del Plan que era de 34,22 Has se ha visto reducida hasta 18 Has. Es decir que 34,22 Has de los Sectores 3-4.23 y 4.24 de las NN.SS. de Sant Josep de sa Talaia, se han recalificado como suelo rústico de especial protección.

Visto lo antedicho, se puede asegurar que el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental primitivo sigue vigente y es perfectamente válido para esta Modificación de Plan Parcial, que lo asume y lo hace suyo.

La modificación introducida significa un mero recorte al ámbito de aplicación del primitivo Plan.

Las sucesivas **FASES DE FUNCIONAMIENTO** de este Plan Modificado no suponen alteraciones significativas a las previstas originalmente.

CONSELL INSULAR D'EIVISSA I FORMENTERA
Departament de Turisme, Urbanisme i Ordenació del Territori
00 070

La presencia de ***Áreas Residenciales*** se ha visto mermada en cantidad apreciable.

Areas Residenciales.- Hidrología Superficial

Se verá menos afectada al existir una seria disminución de la escorrentía y permeabilidad del suelo.

A.R.- Hidrología Subterránea

Disminuye la impermeabilización del terreno como consecuencia de la menor implantación de edificaciones y pavimentos en general.

A.R.- Paisaje Intrínseco

El efecto negativo sobre el paisaje interior de los Sectores contemplados y más concretamente sobre el S-4.24 por la construcción de edificaciones residenciales, no existirá al quedar clasificada como suelo rústico de especial protección la casi totalidad de su superficie.

A.R.- Vistas hacia los Sectores

Es una interacción que depende de la visualización de las zonas afectadas desde el exterior y de las características de las actuaciones a desarrollar en las zonas residenciales. Las zonas afectadas por el uso residencial serán poco visibles debido a los apantallamientos visuales existentes: vegetación arbórea densa, edificaciones de sectores contiguos según las zonas, etc.

A.R.- Demanda de Viviendas

La implantación de viviendas en zonas residenciales turísticas de baja densidad, debe considerarse positivo por la buena aceptación que tiene este tipo de viviendas en el mercado turístico. El

00 071

número de plazas es muy reducido.

Producción y Gestión de Aguas Residuales y Pluviales

P.G.A.R. y P.- Hidrología Superficial

Se mantiene tal como estaba planteada la red de aguas residuales en el P.P. original.
La red de aguas pluviales se ha modificado buscando un recorrido alternativo, al no poder evacuar el caudal al cauce planteado.

P.G.A.R. y P.- Sistema General de Aguas Residuales y R.S.U.

La producción de aguas residuales generada por los Sectores, es perfectamente asumible por el sistema de colectores y la estación depuradora proyectada.

Producción y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos R.S.U.

La gestión de los R.S.U. está bien planteada en el Plan Parcial.

Red Eléctrica y Telefónica

Se mantiene la proyectada en el Plan Parcial original.

00 072

Consumo de Recursos Hídricos y Energéticos. Calidad Atmosférica y Ambiente Sonoro.

Disminuyen sensiblemente respecto al P.P. original al ser menor el número de viviendas y por tanto el de habitantes.

Presencia de Red Viaria

R.V.- Hidrología Superficial

Las calles y aceras en principio son superficies impermeables. Al haber desaparecido gran parte del vial principal (Vial de costa) así como dos viales secundarios de gran longitud, disminuye la escorrentía y se facilita la infiltración efectiva.

R.V.- Hidrología Subterránea

El efecto sobre la disminución de infiltración es mínimo dada la superficie afectada.

Presencia de Zonas Verdes y Zonas de Equipamiento

Se mantienen las zonas de Equipamiento del P.P. primitivo.
En cuanto a las zonas verdes definitivas en los dos sectores, superan los ratios establecidos por la L.S., el P.O.O.T. y las NN.SS. de Sant Josep de Sa Talaia.

CONSELL INSULAR D'EIVISSA I FORMENTERA
Departament de Medi Ambient, Urbanisme i Ordenació del Territori
00 073

Eivissa, Diciembre 2.002

El/s Arquitecto/s

Luis Bravo Delgado

Margarita Salvà Llompart

00 074

CONSELL INSULAR D'EIVISSA I FORMENTERA
Departament de Turisme, Urbanisme i Ordenació del Territori